

Suscribese en la Redaccion
LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (d donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Razola: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.º.

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Toledo. =
La direccion general de rentas provinciales me
comunica la siguiente circular.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del
despacho de Hacienda con fecha de 13 del ac-
tual ha comunicado á esta direccion la real or-
den siguiente con el real decreto que en ella se
inserta.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido
dirigirme con fecha 9 del actual el real decreto
siguiente: Por decreto expedido con esta misma fe-
cha he tenido á bien suprimir las comisiones de
atrasos de real hacienda, encargadas de liquidar las
cuentas de los empleados de todos los ramos,
igualmente que las de los pueblos por contribucio-
nes devengadas desde el año de 1808 hasta fin de
1825. Una de las razones que tuve para mirar
dichas dependencias como no necesarias para
este segundo objeto de sus atribuciones, fue el
reconocer que el importe de los suministros
hechos por los pueblos en aquel largo período,
sobre todo durante la guerra de la independen-
cia, no puede ménos de igualar, en lo general,
cuando no exceda, al que le resulte por los tri-
butos que hayan dejado de satisfacer; pues aun-
que por el resultado de las liquidaciones muchos
de ellos han salido alcanzados, esto fue por efec-
to de que á unos no se les abonaron los sumi-
nistros, por no haberlos presentado en tiempo
hábil, y á otros solo por octavas partes del im-
porte de los atrasos de contribuciones, confor-
me á las leyes que rigen todavía sobre la mate-
ria; leyes que estableciendo por base una des-
igualdad de condición entre los derechos del
acreedor y el deudor, deben desaparecer bajo
de todo gobierno justo, como contrarias á la
razon. Por tanto, y deseosa de señalar los prin-
cipios del reinado de mi augusta Hija con un
acto de administracion el mas beneficioso á los

pueblos, y con el que al propio tiempo puedan
facilitar el pago de las contribuciones corrien-
tes, he venido en decretar lo que sigue: Ar-
tículo 1º Se establece un corte de cuentas por
los atrasos de contribuciones que deban los pue-
blos hasta fin del año de 1827. Artículo 2º Es-
ceptúase de esta regla los segundos contribu-
yentes, entendiéndose por tales los ayuntamien-
tos, los arrendadores de puestos públicos y de-
mas personas ó corporaciones que hayan recau-
dado fondos de la real hacienda, y los retengan
indebidamente. Artículo 3º Los intendentes
procederán desde luego á la cobranza de los al-
cances que resulten á los mismos pueblos desde
el año de 1828 hasta fin de diciembre último,
apremiándolos, en caso necesario, con todo el
rigor de la ley hasta conseguir el pago. Ten-
dréislo entendido, y dispondreis lo necesario á
su cumplimiento. = Está rubricado de la real
mano. = Lo que de orden de S. M. comunico á
V. SS. para su inteligencia y que lo circulen á
quien corresponda."

Y lo trasladamos á V. S. para su conoci-
miento y demas efectos consiguientes; dándonos
aviso del recibo de la presente circular. = Dios
guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de
enero de 1835. = Antonio Alonso. = José de
Aranalde. = Agus'tin Rodríguez. = Domingo de
Torres.

La que traslado á VV. para su conocimien-
to y demas efectos correspondientes. = Dios guar-
de á VV. muchos años. Toledo 9 de febrero de
1835. = El marqués de Casa-Pizarro. = Señores
justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta
provincia,

AVISO OFICIAL.

D. Andres Tassara, ordenador jefe de la
hacienda militar del distrito de la capitania ge-
neral de Estremadura. = Concluyendo en fin de
abril próximo el contrato otorgado ante el go-
bierno por D. Gerónimo Orduña, vecino y del

comercio de esta ciudad, por el que se obligó á verificar el suministro de raciones de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército estantes y transeantes por este distrito por tiempo de seis meses, he acordado con arreglo á lo que se ha servido prevenirme el señor intendente general en 19 del actual, subastar dicho servicio por otros cinco meses que se entenderán desde 1.º de mayo hasta el fin de setiembre del corriente año, con sujecion al pliego general de condiciones que rige este ramo, de 16 de abril de 1834 y real orden de 10 de este mes, que estarán de manifiesto en la secretaría de esta ordenacion, cuyo único remate se celebrará el dia 16 de marzo en los estrados de la misma, calle de Mesones número 14, á las doce de su mañana. Lo que hago saber por medio de este edicto, para que llegando á noticia de todos pueda el que guste hacer sus proposiciones por sí ó por medio de persona autorizada en debida forma. Badajoz 26 de enero de 1835. = Andres Tassara. = José Jacinto Montero, secretario.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Plana mayor. = Excmo. Sr.: En la mañana de ayer recibí por extraordinario la real orden que V. E. se sirve comunicarme en 18 del actual, relativa á las desagradables ocurrencias de esa corte en la madrugada del mismo dia. El señor gobernador civil de esta provincia, que igualmente recibió el mismo aviso por el ministerio de lo Interior, se puso de acuerdo inmediatamente conmigo para adoptar las providencias oportunas á evitar que la noticia de tan fonesto acontecimiento alterase la tranquilidad de esta poblacion ni se exagerase, y al efecto llamé á los gefes de esta plaza y cuerpos de su guarnicion, á quienes di conocimiento con las demas precauciones oportunas; y tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que hasta ahora no se ha notado el menor viso de desorden, ofreciéndome todos los gefes con el mayor interes sus servicios en obsequio de la REINA nuestra Señora, y estar prontos á emplearse con sus fuerzas donde la necesidad lo exija.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 21 de enero de 1835. = Excmo. Sr. = José Rich. = Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Capitanía general de las Islas Baleares. = Excmo. Sr.: Con el sentimiento que es natural me he enterado de la comunicacion que por extraordinario se ha servido V. E. hacerme de real orden en 18 del actual, que recibí el 25 por la mañana, relativa á las tristes ocurrencias que tuvieron lugar en esa corte aquel mis-

mo dia, con motivo del horroroso comportamiento de parte de la tropa del regimiento infantería voluntarios de Aragon, seducida y sacada del cuartel con engaño por el oficial que se denomina, la que apoderándose de la guardia del principal se declaró en estado de completa rebelion, que afortunadamente fue sofocada en el momento y restablecida la tranquilidad, sin que quede otra cosa que sentir que la pérdida del digno general D. José Canterac, víctima de su celo y lealtad. Tan triste acontecimiento, á que di la mayor publicidad en esta provincia de mi mando luego de recibido el aviso, ha causado el mayor disgusto é indignacion en los ánimos de las tropas, de todas las autoridades y sus pacíficos habitantes; lisongeándome no espero que en este suelo de fidelidad tengan cabida tales desórdenes, ni las sugestiones, ó manejos de los perversos para desacreditar la causa sagrada del trono legítimo de S. M. en que se afianza nuestra futura fidelidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 28 de enero de 1835. = Excmo. Sr. = El conde de Montenegro. = Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El capitan general de Castilla la Nueva en parte de 30 de enero, refiriéndose á otro del comandante general de la provincia de Ciudad-Real, manifiesta que el alférez del regimiento de caballería, 3.º ligeros, D. Francisco Lopez, que con una partida de 10 hombres montados pasaba á dicha ciudad, habia sido sorprendido á las 12 de la noche en su cama por un grupo de facciosos que le obligaron á que fuese con ellos á la posada donde se hallaba acuartelada la tropa; y abierta la puerta se apoderaron de las armas, caballos y maletas; por cuya escandalosa ocurrencia, y á fin de que quede ilesa la brillantísima conducta del regimiento 3.º ligero, dispuso fuese arrestado en banderas y se le formase causa. S. M. en 2 de febrero se ha servido aprobar esta providencia, y que dicho oficial pase entre tanto al castillo de las Peñas de San Pedro.

El capitan general de Castilla la Vieja, con referencia al comandante militar de Santander, manifiesta que el cabecilla Arroyo se habia dirigido con 250 hombres al valle de Poblaciones, y que desde el dia 25 era perseguido por una columna de 300 hombres de infantería y 25 caballos á las órdenes del teniente coronel D. Isidoro Hoyos, á la que se han unido otros 200 hombres, componiéndose casi toda ella de urbanos, carabineros y soldados de la compañía de seguridad. El brigadier Iriarte se hallaba en Reinosa con objeto de impedirles el paso de Sencillo, y otra columna se habia dirigido á Cervera.

Esta columna salió el 28 de Reinosa, y atravesando el valle de Valdolea, Mata de Hoz y Salcedillo, pernoctó en Brañosa, de cuyo

pueblo salió el día 29 pasando el puerto de Pamporquera, y llegando á S. Felices con ánimo de sorprender á Cervera, donde se hallaba la facción, dispuso su ataque á pesar de estar ya para ponerse el sol; pero los facciosos, llenos de terror, se pusieron en huida, persiguiéndolos hasta Verantevilla, donde hizo alto por ser ya cerrada la noche, y no tener noticias de la dirección de los enemigos.

El mismo en partes del día 1 y 2 del corriente noticia que el coronel Albuin salió de Bañuelos el día 1º con dirección á Agoluengo y Sargentos, donde tuvo noticia se hallaba la facción de Villalobos en Villaverde, á cuyo punto siguió; pero habiendo sido visto al descender la cuesta de Villaescusa de Ebro, huyó aquella y evitó la persecución que se les hizo por los pueblos de Sta. María del Hito, Presillas, Valderias y Rio Panero, pasado cuyo pueblo se metieron en el bosque Ijedo, y Albuin se estableció en Racueros conociendo no podía alcanzarlos.

El coronel Losada salió en el mismo día de Posadas en persecución de la misma gavilla, recorriendo los pueblos de Dobro, Porquera, Tubilleja, Callejones y S. Martin, donde tuvo noticia de haber pasado el coronel Albuin, y Losada siguió por Valderias, Cejanca de Ruarero y bosques de Ijedo, donde habiéndose reunido con Albuin acordaron sus futuras operaciones.

La columna del mando del brigadier de Guardias de la Real Persona D. Joaquin Cruz Casaprin llegó en su persecución hasta S. Martin, donde habiendo tenido conocimiento de las dos anteriores columnas, ofició al coronel Albuin para acordar los nuevos movimientos.

Los facciosos han dejado en esta persecución 6 caballos y algunos fusiles y efectos.

El comandante general de las provincias Vascongadas manifiesta tener noticias confidenciales de que en el ataque que el día 30 habian dado los facciosos á Maestú, habia tenido el 2º batallón alaves 34 muertos y 80 heridos, y que el Pretendiente estaba en Apelanis, pueblo situado á la vista de Maestú fuera del tiro de cañon.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 2 de febrero desde Vivar del Cid remite el parte siguiente:

Excmo. Sr.: En mis anteriores comunicaciones he dado conocimiento á V. E., así del movimiento general que se observaba en las facciones de Vizcaya, pues que Castor se hallaba sobre el camino real de Espinosa á Laredo, Ibarrola y Aguirre en Arcentales, y Eraso con 20 hombres en Arcintega, amenazando invadir el valle de Mena, como de las medidas acordadas para desbaratar este nuevo proyecto de invasión que tan osadamente habian comenzado los cabecillas Arroyo y Villalobos. Batido este en

Fromista, como ya dije á V. E., iba seguida de la columna del coronel Albuin, mientras que la del brigadier Barrionuevo fue á situarse en Villadiego, con el objeto de proteger las operaciones de la quinta y estar en aptitud de caer sobre el dicho rebelde cuando sea arrojado nuevamente de sus guaridas.

Interin se reunian las tropas de las merindades para oponerse al mayor número que estaba mas próximo, lo verificaron en Castro Abarto, subiendo de Reinosa el brigadier Iriarte, despues de dejar encomendada la persecución de Arroyo al teniente coronel D. Isidoro de Hoyos y al capitán de la compañía de seguridad de Salamanca, que hizo su movimiento con la columna que tiene á sus órdenes, en términos de poder atender tambien á Villalobos, y contramarchando el general D. Manuel de Latre desde el valle de Losa luego que ahuyentó á Negueruela y Blanco, que con la junta rebelde de Castilla se ocupa en la saca de los mozos.

V. E. verá por los partes que traslado separadamente, que Villalobos estaba perseguido por la citada columna del coronel D. Saturnino Albuin, la del brigadier de guardias de la Real Persona D. Joaquin Cruz Casaprin, y el capitán D. Antonio Padilla con el escuadrón de Voluntarios de Burgos, y la del coronel D. Benito Losada, habiendo cogido el primero 4 caballos y el segundo 2: que Arroyo lo era por Tellez Cano; y por lo que hace á Eraso, me dice el general D. Manuel de Latre, segundo cabo de este distrito, desde Villasana con fecha 31 del próximo pasado enero lo que sigue:

Excmo. Sr.: Cuando iba á salir para Villasante, según dije á V. E. en mi anterior, supe que las facciones de Castilla con su llamada junta, estaban en el valle de Losa sacando los mozos, y cometiendo las violencias acostumbradas. Marché hácia Quicoces, y estas partidas que no pude alcanzar escaparon hácia Valdegobia, sin otra novedad por nuestra parte que la de haberme muerto un cabo primero del 1º ligero de caballería por sobra de valor y un poco de torpeza en matar él á su contrario.

Creyendo que no podria alcanzar nunca á estos, y sospechando que la facción de Vizcaya podria penetrar por el valle de Mena, me volví á Castro Abarto; y hoy 31 al llegar á reunirme con el brigadier Iriarte supimos de cierto que Eraso con 20 hombres se dirigia á dicho valle. Inmediatamente á la una del día rompió la marcha la division: los enemigos estaban en Villasana y tomaron posicion en las alturas que terminan el pequeño plano en que está situado dicho pueblo; mas, cargados por las compañías de cazadores, tomaron el monte, dejaron de defenderse corriendo en diferentes direcciones, sin que se hubiese podido sacar el partido correspondiente de su derrota y dispersion por la oscuridad de la noche. Hemos teni-

do tres herillos, de los cuales sólo lo está gravemente un cabo de cazadores de la Guardia Real Provincial; los otros dos, pertenecientes al mismo cuerpo y al de Córdoba, espero que podrán prestar nuevos servicios.

» Ignoro aun qué pérdida ha sido la del enemigo. Como los resultados no han sido de gran consideracion, fuera de echar de la provincia esta faccion asoladora, me limitaré á recomendar á V. E. la fidelidad de los habitantes de este valle y valor de los Urbanos, que saliendo de los fuertes han cargado con decision el flanco de los enemigos; la esquisita puntualidad en los partes de los comandantes de los fuertes de Mercadillo y Villanueva, y de los oficiales de Urbanos que se unieron á la guarnicion.

» Debo tambien decir á V. E. que mi confianza en los conocimientos y prendas militares del brigadier Iriarte me hizo atacar sin dudarle á esta faccion superior en fuerzas, aun considerando que podrian habérsela reunido otros tantos que estan á poca distancia en Carranza. Creo que V. E. tendrá una satisfaccion en saber que los cuerpos de esta division han manifestado todos el mejor espíritu, y demostrado lo que son capaces de hacer cuando los enemigos se determinan á esperar el combate.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el de S. M. la REINA Gobernadora, que verá con gusto la actividad y celo con que por todas partes se persiguen los enemigos de la patria y del trono de su augusta Hija la REINA nuestra Señora. Dios &c. = P. D. = En escrito que acabo de recibir del general Latre, me dice que iba encontrando muchos muertos en las cañadas, de resultas de la accion tenida con el rebelde Eraso. (G. de M.)

TOLEDO.

El dia 4 del presente mes entre 4 y 5 de la tarde fueron degolladas en su propia casa la hermana y criada del señor cura de la parroquia mozárabe de San Marcos de esta ciudad, y robado dinero en bastante cantidad, y porcion considerable de alhajas: sin duda estaba destinada igual suerte al señor cura, si por casualidad no hubiese salido de su casa á los tres cuartos para las cuatro; y cuando regresó á ella, que fue á las cinco de la misma, se encontró con el horroroso cuadro que ha llenado de consternacion á todos los habitantes de esta ciudad. Nos prometemos de la actividad y celo de nuestro digno señor corregidor descubrirá pronto los asesinos, quienes sufrirán su condigno castigo. Por desgracia en el transcurso de poco tiempo hemos visto en esta ciudad cometerse iguales crímenes, que no han sido descubiertos á pesar de esquisitas diligencias que se practicaron para

su averiguacion en aquella época, y convendría el escarmiento para que no se repitiesen tan horrendos atentados.

Por extraordinario llegado hoy sabemos que ha sido apresado por el bergantín de vapor nombrado la *Reina Gobernadora*, en las aguas de Castro (costa de Cantabria) una goleta con bandera inglesa procedente de Lóndres que conducia para la faccion 600 barriles de pólvora de medio quintal cada uno, 247 galápagos de plomo y 27 individuos españoles, cuyo nombres son los siguientes: Coronel, D. Antonio Urbiztondo; tenientes coroneles, D. José Cisneros, D. Joaquin Montagut, D. Joaquin Mariategui, D. Leandro Eguía, D. José Curten, D. Fernando Fulgosio, D. Manuel Toledo, D. Juan Martinez Leiva, D. Ramon Autran, D. José Arráspide, D. Jacinto Gonzalez, D. Rafael Pizarro, Don Benito Urrutia, D. José Buil, D. Cipriano Fulgosio, D. Mariano Frígolo, D. Santiago Moretti, D. Javier Aldave, D. Antonio Bolivar, y D. Pablo Villar, Guardias de Corps, D. Bernardino Calderon, D. Carlos Descombes, D. Antonio Yosellas, D. Francisco de Paula Parias. Paisano D. José Gonzalez.

Estos individuos con los efectos aprehendidos permanecen en Santander á disposicion del gobierno. (Abeja.)

En la librería de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes:

Curso elemental de historia para uso de la juventud, por D. Gerónimo de la Escosura. Esta obra, recomendada por S. M. la REINA Gobernadora en real orden inserta en la Gaceta de 9 de julio último á todos los establecimientos de instruccion primaria del reino, casas de pension y colegios de humanidades, comprende

- 1.^o El Compendio de la historia de Grecia, precedido de un breve resumen de la historia antigua con una carta geográfica de la Grecia y Anor: un tomo en 8.^o
- 2.^o El Compendio de la historia de Roma: un tomo en 8.^o
- 3.^o El Compendio de la historia de España: dos tomos en 8.^o

Nueva Ortografía teórico-práctica, ó coleccion de palabras de dudosa escritura, para el uso de las oficinas, y de los que quieran escribir con toda correccion y conforme al último diccionario de la lengua castellana, por D. Antonio Garcia Jimenez, oficial de la direccion general de rentas, un tomo en 8.^o á 3 reales en pasta.